MYLA

RADICADO: 68001-40-03-**001-2021-00398-00**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022) se realiza la liquidación de costas a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE de conformidad con lo establecido en el art. 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

Г	1º	AGENCIAS EN DERECHO	\$ 562.000.00
	2º	NOTIFICACIONES	\$ 7.500.00
		TOTAL	\$ 569.500.00

El total de liquidación de costas a favor de la parte DEMANDANTE es la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (569.500).00

BERNARDA BADILLO GUERRERO Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha ingresa las diligencias al Despacho del señor Juez, informandoque se elaboró la liquidación de costas de que se trata el art. 366 del CGP. Sírvase proveer.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Visto el anterior informe secretarial y revisada la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, se <u>aprueba</u> la anterior liquidación de costas de conformidad a lo establecido en el Artículo366 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presente auto se remite el presente proceso a la Secretaria de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga- Reparto, en cumplimiento virtud al Acuerdo No. PCSJA17-10678, artículo 1 de fecha Mayo de 26 de 2017 expedido por el Consejo Superior de Judicatura de fecha Mayo de 26 de 2017.

NOTIFÍQUESE

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA JUEZ

Firmado Por:

Cristian Humberto Lizarazo Zabala

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

Juzgado Municipal Civil 001 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7309ef101b237727b3a1a34e246099b3fcf1ab51ec6c2b875be9d4372a185f06**Documento generado en 18/05/2022 07:54:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica